



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.**

**09.01.** El Consejo de Gobierno aprueba el ajuste de las Transferencias 2025 a los centros asociados andaluces, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

## **MEMORIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNED EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Con fecha 15 de enero de 2024, se suscribe un Convenio de colaboración entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y los Centros Asociados a esta universidad en Andalucía, para facilitar la realización de los estudios de educación superior al alumnado matriculado en los Centros Asociados de la UNED en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la suscripción de dicho Convenio se pretende mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, como es la educación superior, que la Consejería con competencia en materia de universidades ha estado apoyando desde el curso 2018/2019, concediendo ayudas por rendimiento académico al alumnado andaluz matriculado en Centros Asociados de la UNED en Andalucía.

A tal efecto, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se compromete a realizar una aportación anual mediante la concesión de subvenciones nominativas a los Centros Asociados de la UNED en Andalucía, para sufragar parte de sus gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y por tanto las dotaciones presupuestarias que se establezcan en las correspondientes leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada año. La primera de ellas se concede en el año 2024.

Por su parte, la UNED se compromete a aprobar un programa de ayudas anual para la realización de estudios oficiales universitarios con objeto de atender las necesidades específicas del alumnado matriculado en Centros Asociados de la UNED en Andalucía y que también sea residente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma, en las mismas condiciones que la bonificación que se realiza al alumnado de las Universidades públicas andaluzas. La primera bonificación en el precio de la matrícula al alumnado se aprueba para el curso 2023/24.

Mediante las oportunas Resoluciones de la Dirección General de Coordinación Universitaria de la Junta de Andalucía, se han concedido a lo largo de 2024 subvenciones nominativas a los diez Centros Asociados a la UNED en Andalucía por un importe inicial de 1.633.345,94 €.

Paralelamente, la UNED ha procedido a realizar las transferencias correspondientes a dichos Centros Asociados, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma, y a la bonificación de la matrícula del alumnado andaluz matriculado en Centros Asociados de la UNED en Andalucía, por un importe total de 1.017.196,35 €.

Una vez justificadas por parte de los Centros Asociados a la UNED las subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía y verificado el importe de las bonificaciones a la matrícula por parte de la UNED, procede realizar el ajuste en las transferencias de la UNED a estos Centros Asociados aprobadas para 2025 por el Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2024, con objeto de dar cumplimiento al mencionado convenio, según los importes resultantes siguientes, quedando pendiente el ajuste final correspondiente a la tercera y última transferencia anual. Si el resultado tiene signo negativo, no corresponderá recibir el importe de las transferencias previamente aprobadas.

## AJUSTE TRANSFERENCIAS 2025

| CENTRO ASOCIADO    | TRANSFERENCIA ORDINARIA APROBADA UNED 2024 | IMPORTE 1ª PARTE 2025 | TRANSFERENCIA PRIMERA | IMPORTE 2ª PARTE 2025 | TRANSFERENCIA SEGUNDA |
|--------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ALMERÍA            | 281.469,23                                 | 112.587,69            | -104.695,16           | 56.293,85             | -48.401,31            |
| BAZA               | 72.567,35                                  | 29.026,94             | 178.486,09            | 14.513,47             | 14.513,47             |
| CÁDIZ              | 590.193,38                                 | 236.077,35            | 56.389,56             | 118.038,68            | 118.038,68            |
| CAMPO DE GIBRALTAR | 174.857,06                                 | 69.942,82             | -3.531,03             | 34.971,41             | 31.440,39             |
| CÓRDOBA            | 371.455,92                                 | 148.582,37            | 131.721,42            | 74.291,18             | 74.291,18             |
| HUELVA             | 200.745,93                                 | 80.298,37             | 38.497,52             | 40.149,19             | 40.149,19             |
| JAÉN               | 223.746,86                                 | 89.498,74             | -122.714,11           | 44.749,37             | -77.964,73            |
| MÁLAGA             | 1.058.864,77                               | 423.545,91            | 172.646,06            | 211.772,95            | 211.772,95            |
| MOTRIL             | 413.155,65                                 | 165.262,26            | 76.792,41             | 82.631,13             | 82.631,13             |
| SEVILLA            | 1.276.692,72                               | 510.677,09            | 424.710,36            | 255.338,54            | 255.338,54            |
| <b>TOTAL</b>       | <b>4.663.748,86</b>                        | <b>1.865.499,54</b>   | <b>848.303,12</b>     | <b>932.749,77</b>     | <b>701.809,48</b>     |